

MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO

TÍTULO: MODELO Y TEST DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA PYMES

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Innovación, Emprendedores y Pymes.

Los Reglamentos (UE) 2020/2094, de 14 de diciembre, del Consejo, y (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, regulan el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR).

El eje central de las medidas extraordinarias adoptadas a nivel europeo es el Fondo europeo Next Generation EU que es un instrumento temporal de recuperación dotado con 750.000 millones de euros que nace con la vocación de contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales causados por la COVID-19. La canalización de esta financiación se realizará en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021. Las medidas que recoge este Plan tienen su reflejo en los presupuestos generales del estado.

Por su parte, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el artículo 12, establece que *“El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el instrumento rector para el diseño y ejecución de los objetivos estratégicos y las reformas e inversiones que, vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia previsto en la normativa comunitaria, servirán para favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia del SARS-COV- 2 y promover la transformación ecológica y digital”*.

En línea con lo establecido en el citado Real Decreto, la Administración General del Estado debe jugar un papel clave, ágil, eficaz y eficiente para el éxito en la ejecución de proyectos vinculados a los fondos del MRR.

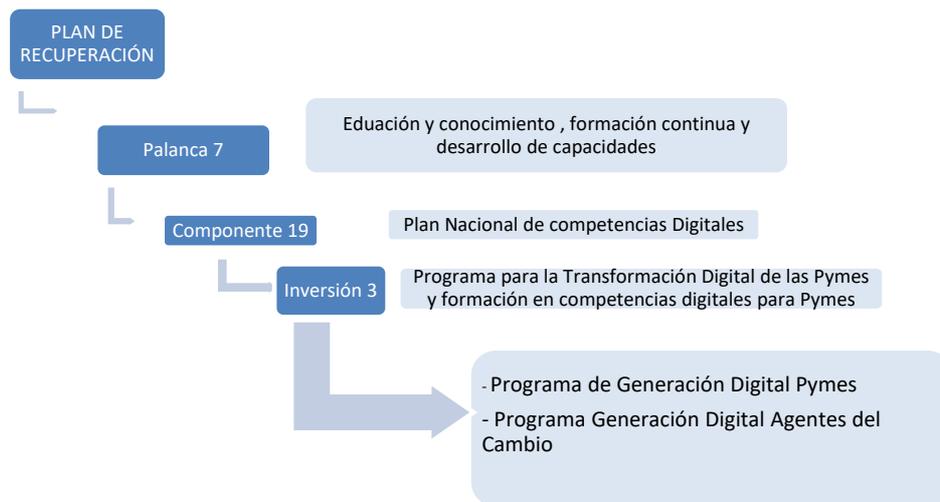
El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), aprobado por el Consejo Europeo de 13 de julio de 2021, es la hoja de ruta que canalizará, a través de un conjunto de actuaciones y programas, los fondos previstos en el Instrumento Europeo de Recuperación (“Next Generation EU”) aprobado en el Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

El PRTR se estructura en torno a diez políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad: (i) agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; (ii) infraestructuras y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Fecha	17/06/2024 14:14:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Página	1/5	

ecosistemas resilientes; (iii) transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración para el siglo XXI; (v) modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; (vi) pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; (vii) **educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades**; (viii) nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; (x) modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

En materia de **Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades**, el refuerzo del capital humano es fundamental para que las inversiones y reformas tengan el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades. Para ello, de forma coordinada con los agentes económicos y sociales, se plantea abordar los siguientes proyectos que complementarán una evaluación y reforma en el sistema educativo en sus distintos niveles. En particular, será fundamental desarrollar el **Plan nacional de competencias digitales (digital skills)** del conjunto de la población, incluyendo la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.



El Componente 19, dentro de la palanca 7, “Plan Nacional de Capacidades Digitales”, en concreto en su inversión 3, refleja la situación de las pymes españolas y la necesidad de formación en competencias digitales

Las actuaciones incluidas en este contrato sirven al cumplimiento del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 3 “Programa para la Transformación Digital de las Pymes y formación en competencias digitales para Pymes”, contribuyendo al cumplimiento del objetivo CID número 292, consistente en que, antes del 30 de junio de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Fecha	17/06/2024 14:14:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Página	2/5	

2026 al menos 300.000 personas, deberán haber participado en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS.

La inversión C19.I3, además, tiene asignado un etiquetado digital con la etiqueta 108, correspondiente a un porcentaje del 100%, que implica que las actividades financiadas deben corresponder a la categoría de “Competencias digitales para el empleo”.

Para la inversión C19.I3 no se ha definido ninguna etiqueta verde al no existir un campo de intervención que se adecúe a las intervenciones que la componen.

Por tanto, la contribución verde es 0 y la contribución digital del 100% de la asignación financiera de la actuación descrita.

Entre los programas que integran la antedicha inversión 3, se encuentra el **Programa para la Transformación Digital de las Pymes y Formación en Competencias Digitales para Pymes “GENERACIÓN DIGITAL”**.

Dicho programa incluye:

- **Programa de Formación Generación Digital Pymes**, para Personas de equipos directivos y de los equipos de trabajo del resto de las áreas de Pymes. Tiene por objeto la formación directiva y técnica en la gestión digital de la empresa con el fin de mejorar la productividad de las pymes y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. Se pretende igualmente disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres directivas y trabajadoras en sectores TIC y la generación de puestos de trabajo para desempleados.
- **Programa de Formación Generación Digital Agentes del Cambio** para Expertos y Expertas en Transformación Digital de la PYME: Formación a jóvenes expertos en digitalización de las pymes como agentes del cambio en los procesos de transformación digital de éstas.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la SEDIA es responsable del desarrollo de parte de las inversiones y reformas del Componente 19 **Plan Nacional de Competencias digitales (digital skills)** del conjunto de la población pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

En este sentido, la Fundación EOI, F.S.P. se encuentra adscrita a la Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Turismo, se ha constituido como entidad ejecutora de parte del Componente 19 (Plan Nacional de Capacidades Digitales).

El objeto de esta contratación es el diseño, desarrollo e implementación de un **modelo y test de evaluación de competencias en Transformación Digital para Pymes** para identificar el nivel de conocimientos y capacitación en materia de transformación digital, entre los alumnos de los programas Generación Digital Pymes-equipos Directivos y Generación Digital Pymes-Agentes del Cambio tras haber finalizado y haber sido considerados APTOS según los criterios indicados al respecto. (siendo el objetivo máximo de estos programas formativos, 100.000 personas aproximadamente, en el periodo mayo 2023-junio 2026).

Este contrato será financiado mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, puesto que el objeto del acuerdo sirve al cumplimiento de las medidas del Componente 19 I3 “Competencia Digitales para el empleo”, mejorando la formación, fortaleciendo el empleo de calidad y el reciclaje profesional y por su puesto actualizando a la Pyme y contribuyendo al incremento de su productividad y mejora de los resultados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Fecha	17/06/2024 14:14:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Página	3/5	

globales. La puesta en marcha del Plan nacional de capacidades digitales supondrá que el 80% de la población española reciba formación en competencias digitales. El Programa de Formación para Expertos en Transformación Digital de las Pymes Generación Digital (agentes del cambio), con su objetivo de formación a jóvenes expertos en digitalización de los convertirá en el instrumento de transformación digital de éstas. Con el Programa de Formación de Directiv@s. se mejorará la productividad de las pymes y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. Se pretende igualmente disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres directivas y trabajadoras en sectores TIC.

Por otro lado, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) nº 2021/241 de 12 de febrero de 2021, por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, aquellas actuaciones que sean financiadas a cargo del Mecanismo deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

En consecuencia, las actuaciones que se financien con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, solo serán susceptibles de financiación en aquellos casos en que se respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

El expediente de contratación, y el gasto propuesto, contribuye al cumplimiento de los objetivos recogidos en el PRTR en la medida en que el objeto del contrato incluye la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. EOI prevé desarrollar para el cumplimiento de los objetivos marcados en estas actuaciones específicas del componente 19, al menos dos programas de formación para 127.530 personas que deberán haber completado los programas de capacitación de competencias digitales antes del primer semestre de 2026. Solo serán objeto de evaluación los alumnos de los Programas de Generación Digital en los que se haya exigido la citada evaluación externa de competencias en materia de transformación digital, con un objetivo de más menos formar a 100.000 personas aproximadamente.

El presupuesto base de licitación asciende a 55.919 € IVA incluido, siendo el valor estimado 61.424 € IVA no incluido, con un periodo de duración hasta 30 de septiembre de 2026.

La parte del IVA, que en este momento esté financiado con cargo a créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, podría estar sujeto a un cambio de criterio respecto de su imputación presupuestaria, en cuyo caso, se tendrían que realizar las modificaciones oportunas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Fecha	17/06/2024 14:14:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Página	4/5	

FECHA: a fecha de la firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Dña. Carmen Ruiz Pérez

FIRMA:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Fecha	17/06/2024 14:14:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XEKS7NRX6XW63Y4PVIRYGIA	Página	5/5	